

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Jueza el expediente del proceso informando que, vencido el término de ejecutoria, la parte solicitante no realizó manifestación alguna acerca del despacho comisorio debidamente diligenciado que fue devuelto por parte de la Inspección Quinta Urbana de Policía.

En la fecha, **13 DE MARZO DEL 2024**, remito la actuación a la señora Jueza para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE
SOLICITANTE : LUZ GLADYS ZULUAGA LÓPEZ
SOLICITADO : JOSE JORGE CLEMENTE JIMÉNEZ FERNÁNDEZ
RADICADO : 1700140030102023-00126-00

Considerando lo informado en la constancia secretarial que antecede, este despacho dispone **ORDENAR EL ARCHIVO** de las diligencias concernientes a la **SOLICITUD DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE**, solicitada por la señora **LUZ GLADYS ZULUAGA**, contra **JOSÉ JORGE CLEMENTE JIMÉNEZ FERNÁNDEZ**.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 044 del 14 de marzo de 2024
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b226cd18b816390636f26b65eeeb254fcd1194ef676da5db443f750e26fad1df**

Documento generado en 13/03/2024 03:03:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>